



ORDENANZA N°213/2021

Piedras Blancas, 07 de Diciembre de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Apruébese el amanzanamiento, loteo, trazado y regularización de calles practicado en un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Piedras Blancas, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Distrito Alcaraz 2º, Ejido de Piedras Blancas registrado bajo el Plano N° 23.762 en la Dirección Provincial de Catastro, de conformidad con el plano que se acompaña y agrega en Anexo I.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Área de Catastro Municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

Aprobado por Unanimidad

Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Córdoba Agustín

Gauna Iris

Segovia Andrés